



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: EE-2025-00016530-APPSF-PE

VISTO:

El expediente N° EE-2025-00016530-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital-PGD-“TIMBÓ”, en cuyas actuaciones obra el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN PARA CESIÓN DE USO DE VEHÍCULOS PARA EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS FEDERALES, suscripto en la ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe, en fecha 3 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Marco de Colaboración fue registrado en fecha 8 de octubre de 2025, bajo el N° 18079, al Folio 050, del Tomo XL, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84;

Que como antecedente, la Provincia de Santa Fe, por Ley N° 14237, prorrogada por Decreto N° 2838/24 ha declarado la Emergencia en Seguridad Pública, por lo cual se vienen desarrollando acciones conjuntas y colaboraciones con las Fuerzas Federales -Policía Federal Argentina (PFA) y/o Prefectura Naval Argentina (PNA) y/o Gendarmería Nacional Argentina (GNA)- que intervienen en el Comando Conjunto en el marco del PLAN BANDERA en la ciudad de Rosario;

Que las partes manifiestan que ratifican en todas sus partes los Convenios y Actas anteriormente firmados para la entrega de vehículos de La Provincia a La Nación en cesión de uso;

Que habiendo vencido el Convenio N° 15254 las partes acuerdan la renovación de la cesión de uso sobre los vehículos entregados en el Anexo I de dicho Convenio celebrado el 22 de julio de 2024 y registrado en fecha 11 de septiembre de 2024, bajo el N° 15254, al Folio 37, del Tomo XXXIII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 por el que se entregaron ochenta (80) vehículos con las modificaciones que se establecen en el presente;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que concretamente, se lleva a cabo una modificación al Anexo I del referido Convenio N° 15254, por la cual la provincia podrá entregar o reemplazar vehículos, en la medida que cuente con disponibilidad para ello. Por el presente se cederá el uso de dieciséis (16) vehículos de la Unidad Regional II - Departamento Rosario, detallados en el Anexo II, a fin de que sean asignados a las Fuerzas Federales - indicadas precedentemente-, que operan en el contexto del "PLAN BANDERA" desplegadas en la ciudad de Rosario Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe que reemplazarán parcialmente a quince (15) de los ochenta (80) automóviles ya asignados y que se detallan en el Anexo I de este Convenio, y al vehículo entregado por Acta de fecha 19 de Diciembre de 2024, correspondiente al NI 9586, los cuales se devuelven por no encontrarse operables o por desperfectos severos;

Que en virtud de las necesidades operativas evidenciadas, el Sr. Ministro de Justicia y Seguridad delega en el Sr. Secretario de Seguridad Pública la facultad de suscribir las Actas de recepción y Actas de entrega de vehículos por nuevas altas o en reemplazo de otras unidades, y el Sr. Subsecretario de Intervención Federal de la Nación, en el Jefe del Comando Federal del PLAN BANDERA;

Que tomó intervención la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera y se cuenta con la anuencia del señor Ministro de Justicia y Seguridad;

Que por lo expuesto, atento al Dictamen N° 3904/25 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Seguridad, sin objeciones legales que formular, y de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica de Ministerios del Poder Ejecutivo N° 14224, corresponde la ratificación del referido Convenio Marco de Colaboración;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Ratíficase "ad referendum" de la Honorable Legislatura Provincial el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN PARA CESIÓN DE USO DE VEHÍCULOS PARA EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS FEDERALES, suscripto en la ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe, en fecha 3 de octubre de 2025, por el señor Ministro de Justicia y Seguridad, Abog. Pablo Cococcioni, y el señor Subsecretario de Intervención Federal de la Nación, Lic. Federico Angelini, respectivamente; y registrado el día 8 de octubre de 2025, bajo el N° 18079, al Folio 050, del Tomo XL, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84; que como Anexo Único forma parte del presente decisorio; y cuyos Anexos I y II quedarán reservados en carácter confidencial de conformidad al Artículo 52, apartado a), de la Ley N° 14256.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

